

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 1500-2008-GG-PJ

Lima, 31 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 293-2001-GG-PJ, aprobó el Compendio de Directivas Técnico Normativas del Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor para los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescente de la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General, en cuyo anexo se encuentra entre otros, la Directiva N° 02-98-GOCJ-GG-PJ, "Sobre Seguridad Integral en los Centros Juveniles a Nivel Nacional" y la Directiva N° 05-98-GOCJ-GG-PJ, "Traslado de Adolescentes Internos hacia el Exterior de los Centros Juveniles a Nivel Nacional";

Que, es necesario se dicten normas y disposiciones específicas que garanticen la seguridad física de los adolescentes infractores, personal, infraestructura, equipos y patrimonio en general de los Centros Juveniles, así como el adecuado y oportuno traslado de los adolescentes infractores hacia el exterior de los Centros Juveniles;

Que, en concordancia con lo señalado precedentemente y de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en el Manual de Manuales del Poder Judicial, se requiere reemplazar la Directiva N° 02-98-GOCJ-GG-PJ y la Directiva N° 05-98-GOCJ-GG-PJ;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa No. 161-2001-CE-PJ;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 010 -2008-GG-PJ "Seguridad Integral en los Centros Juveniles de Sistema Cerrado", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

Nº 1500-2008-GG-PJ



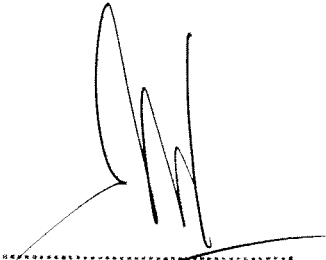
Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Directiva N° 02-98-GOCJ-GG-PJ, y la Directiva N° 05-98-GOCJ-GG-PJ, aprobadas mediante Resolución Administrativa N° 293-2001-GG-PJ.



Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Centros Juveniles, la difusión del contenido y alcance de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




.....
Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA
Gerente General
PODER JUDICIAL